



CONCURSO PROVINCIAL ANTEPROYECTO
NUEVA CENTRAL DE POLICÍA
SAN JUAN

Entidad
ORGANIZADORA



**COLEGIO DE
ARQUITECTOS
DE SAN JUAN**

Entidad
AUSPICIANTE



Entidad
PROMOTORA



GOBIERNO DE
SAN JUAN

MINISTERIO DE
**OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE ESTADO DE
**SEGURIDAD
Y ORDEN PÚBLICO**



CONCURSO PROVINCIAL ANTEPROYECTO
NUEVA CENTRAL DE POLICÍA
SAN JUAN

PRIMERA RONDA DE PREGUNTAS

RESPUESTAS ASESORÍA

1- ¿Se podría simplificar en una única mesa de entrada algunas de las mesas mencionadas en el programa de necesidades de las reparticiones?

Respuesta N°1: No se puede. Si bien es un Edificio con sectores relacionados a la función “Policial” (investigación, alcaidía, etc.), gran porcentaje del mismo es netamente Administrativo. Las mismas, a pesar algunas de pertenecer a la misma Área, cumplen funciones específicas y muy distintas entre ellas. Igualmente, dichos locales en su mayoría se aprovechan para trabajo y no meramente informativo (por eso se especifica como mobiliario “*mostrador con mesa de trabajo*”)-

2- Plaza de armas. ¿Qué función cumple dentro de la policía? ¿Qué actividades se realizan? ¿Es de acceso público o restringido? ¿Tiene un papel central (en cuanto a lo significativo)? ¿Superficie aproximada?

Respuesta N°2: La Plaza de Armas es un espacio abierto, como la palabra lo indica “plaza” donde se realizan actos institucionales, desfiles, etc., de acceso público. Debería contar con un mástil. Si bien, los actos suelen ser muy concurridos (gran cantidad de personal, funcionarios invitados, público en general), el espacio destinado a tal fin suele ser escaso y para estas ocasiones se usa alguna calle (sin alterar el funcionamiento específico del Edificio ni de construcciones aledañas) para la realización del desfile o colocación de palcos.

Desde lo significativo es muy importante, ya que es un espacio de “bienvenida” al visitante, un “mirador” hacia el gran orgullo del Policía que es su Edificio Emblema.

La Superficie dependerá del Proyecto, ya que contamos con un terreno de dimensiones acotadas (estos actos en la actualidad se realizan mayormente en el estacionamiento Este del Museo del Bicentenario, algunos en el Patio de la Escuela de Policía).

3- En el formulario de inscripción piden el certificado de pago. ¿En qué momento hay que presentarlo? Y así mismo este certificado, ¿Se puede pagar con transferencia o es solo presencial en el colegio?

Respuesta N°3: El formulario de Inscripción, junto al comprobante de pago se debe enviar escaneado o fotografiado al correo brindado para la comunicación con la Asesoría (cancpsj@casj.org.ar), desde el correo de fantasía creado para recibir las notificaciones de la Asesoría y de forma tal que garantice el anonimato. También deberá mandarse al C.A.S.J. por cualquiera de los medios disponibles, para obtener el Recibo (Anexo A3), requerido obligatoriamente con la presentación del trabajo.

Además, se puede comprar bases y llenar formulario en forma presencial en el C.A.S.J.

DATOS BANCARIOS:

Banco: BANCO COMAFI

Sucursal: SAN JUAN

Tipo y Número de Cuenta: Cuenta Corriente 10 80 000 79/7

Titular: COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SAN JUAN

CBU: 299 010 89 1080 000 797 000 4

CUIT: 30-63798885-5

IMPORTANTE: A los efectos de mantener el anonimato del participante, se solicita realizar el depósito vía cajero automático y NO MEDIANTE TRANSFERENCIAS BANCARIAS.

4- La mensura del terreno y el Anexo D2 Relevamiento Topográfico muestran las dimensiones y forma del terreno. Dicha información no coincide. ¿Cuál tomamos como base para realizar el proyecto?

Respuesta N°4: En los Anexos B, donde está el Plano de Mensura, se encuentra parte de la documentación legal o formal (Convenio Marco, Mensura existente, Informe brindado por Catastro, y a medida que vamos obteniendo otros los adjuntaremos) existente. Por lo tanto, es de carácter informativo (la Mensura se encuentra en proceso de actualización).

Por tal motivo, el Plano que deben usar de base es el que adjuntamos (formato CAD) en el Anexo D2. Además, hemos agregado un Anexo F, donde se encuentra la Planialtimetría (también en formato CAD).

5- El Anexo D2 Relevamiento Topográfico no cuenta con las cotas de nivel. ¿Es posible obtener esa información?

Respuesta N°5: Ver Respuesta N°4.

6- Quisiera inscribirme en el concurso de la nueva Central de policía. ¿Dónde debo depositar los \$1.000 de inscripción?

Respuesta N°6: Ver Respuesta N°3.

7- En el punto 3.5.1 se denomina área de intervención urbana la delimitada por Av. Circunvalación, Calle Mendoza al oeste, Pedro de Valdivia al norte y Av. Alem al este. ¿Podrían especificar cuáles son los límites en sentido este – oeste?

Respuesta N°7: Error de tipeo. El área de intervención urbana es la delimitada por Av. Circunvalación al Sur, Calle Mendoza al Este, Pedro de Valdivia al Norte y España al Oeste.

8- En el punto 3.5.7 se habla de la aspiración a calificar a las normas Leed Gold o Platinum. ¿Podrían especificar a cuál se aspira, ya que las exigencias entre ambas difieren sustancialmente?

Respuesta N°8: Si bien hay una gran diferencia entre ambas certificaciones, y ambas contienen “puntos” que hay que cumplir, de los cuales algunos se refieren o son inherentes a otros momentos (construcción, fabricación de materiales, uso del Edificio, etc...), la idea o el motivo de haber colocado este punto en las bases, es que el Proyectista piense desde el primer momento en Edificios Sustentables, de bajo mantenimiento, etc., y que puedan obtener certificados en algún momento, que es a lo que debería tender toda obra y en mayor grado, una perteneciente al Estado.

9- En el Área D2- Dirección de información para la prevención del delito. La atención al público aclara si (policial) esto quiere decir que: ¿Está restringido? o ¿Es necesario que tenga acceso desde el exterior? o ¿a qué se refiere?

Respuesta N°9: En esta Dirección se organiza, se distribuye y zonifica todas las jurisdicciones de la Provincia (trabajo conjunto con los Municipios). Debe tener acceso desde el exterior (si bien acá no vienen civiles a realizar ningún tipo de trámite, sí acuden agentes policiales de toda la Provincia).

10- En el área Laboratorio químico- toxicológico en el programa explica la recepción de muestras y el baño de recolección como de circulación restringida mientras que en los organigramas aparecen como públicos. ¿Cuál es el correcto?

Respuesta N°10: El correcto es el que se encuentra en el Programa de Necesidades. Es restringido ya que se debe garantizar la cadena de custodia de la muestra (por eso también se pide que el lavamanos esté a la vista para evitar adulterar la misma con agua).

11- En el sector de laboratorios, posee una mesa de entrada y un sector de espera, pero la conexión hacia la oficina general y el box de extracción aparece como privado. Cómo es exactamente esto. ¿Tiene que tener conexión o en qué se diferencia en este caso a una circulación restrictiva?

Respuesta N° 11: Dentro de este Sector, al único lugar que puede tener acceso el público y de manera restringida o acompañado, es al box de extracción (aparte de la Mesa de Entrada y Espera). Los demás espacios, se comunican e interrelacionan en forma privada, sin acceso de personas que no trabajan allí.

12- En las bases el punto 3.6 aclara que las láminas son de 70cm por 100cm apaisadas con el norte hacia arriba. El terreno posee su mayor dimensión en la extensión norte sur. Si el o los bloques superaran en su largo los 70m (70cm de alto en la hoja escala 1 :100) ¿cómo se puede solucionar? ¿Se permite girar el norte o dividir las plantas en sectores?

Respuesta N° 12: En las Plantas, se puede rotar el Norte. El mismo deberá estar siempre dibujado.

13- En el punto 1.6.4. de las bases referida a la recepción de los trabajos, como se va a buscar el anonimato de los concursantes porque una persona tiene que presentar las láminas. ¿Se deben realizar por correo obligatoriamente? o ¿cómo? Así también, como para el pago de las bases e inscripción, no especifica dónde realizar el pago, si existe una cuenta a transferir o es presencial por el colegio.

Respuesta N° 13: En Lo referido a la compra de las bases ver Respuesta N°3. Y con respecto a la recepción de propuestas, se realizará en forma presencial en el C.A.S.J. (el procedimiento se ajustará a los protocolos COVID que se encuentren vigentes en ese momento) pudiendo además mandarlo por correo como especifica el punto 1.6.5. Si bien la Asesoría estará presente para la recepción, la misma no tendrá contacto con los participantes. Los mismos, sólo tendrán contacto con la/las personas designadas para recibir los sobres y entregarlos a la Asesoría.

14- Como es el acceso de familiares y abogados a la alcaldía. ¿Es necesario que posean alguna sala de espera? Y los detenidos, ¿Cómo ingresan a este sector? ¿Vienen relacionados de otra área o tiene que tener algún estacionamiento especial?

Respuesta N° 14: En la Alcaldía no es necesario ni aconsejable Sala de Espera. Al no ser un Centro de Detención, el tiempo que permanece el detenido acá es reducido, por lo tanto no están consideradas la visitas familiares de contacto (en

caso excepcional podrían realizarse en el locutorio de abogados). El Acceso para abogados se realiza anunciándose en un puesto de control y oficina de guardia. Este acceso debe estar conectado a una circulación restringida y diferenciada de la circulación interna de la Alcaldía. El Abogado accede por un lado del box, y el detenido, por el lado opuesto (estando siempre separados por un vidrio con abertura únicamente de un pasa papel).

Debe contar con un estacionamiento cercano y exclusivo para acceso de detenidos.

15- La cantidad de estacionamientos de la Dirección de Coordinación Judicial (D5) son 30 según bases del concurso. ¿Son los mismos que engloba los estacionamientos considerados como "general"?

Respuesta N° 15: Los estacionamientos nombrados en el Programa son cubiertos (movilidades oficiales y pertenecientes a la Policía), como lo especifica el punto 3.5.4. de las bases.

Los Estacionamientos englobados en la palabra “general” son para vehículos (autos, motos, bicicletas) particulares del personal.

16- En el organigrama Anexo C1, ¿solo se considerarán en el nuevo edificio las áreas con recuadros coloreados en azul? ¿se deberán tener en cuenta algunas áreas para futuras ampliaciones?

Respuesta N° 16: Sólo se consideran los recuadros coloreados con azul. Los demás, cuentan con sus propios Edificios. No se deberán tener en cuenta las otras direcciones para futuro crecimiento.

17- La calle Agustín Gómez oeste, según Anexo B3 plano de mensura, si se extiende ocupará parte del terreno, en este caso ¿se deberá tener en cuenta sólo el plano de relevamiento enviado en Autocad? ¿Existe un plano de mensura actualizado de la parcela a intervenir?

Respuesta N° 17: Ver respuesta N°4

18- ¿Existe fecha y hora para la charla de aisladores sísmicos? ¿Cuándo y por qué medio lo notificarán?

Respuesta N° 18: La Charla Técnica se realizará el día Jueves 18 de Marzo a las 19:00hs, en el SUM del Edificio de Bomberos.

19- ¿Cuál es el horario de apertura y cierre del edificio? ¿Habrá guardias nocturnas? De ser así, cuáles serán las áreas que deben permanecer en horario extendido/completo?

Respuesta N° 19: Los horarios dependen del Sector. En áreas netamente administrativas y oficinas en general, tienen turnos matutinos y vespertinos. Siempre habrá guardias Nocturnas en todos los sectores.

Algunos sectores trabajan las 24 horas, como son: Alcaldía y algunos sectores de la D5 – Dirección de Coordinación Judicial.

20- En los Anexos C1 y C3, se pueden ver organigramas funcionales, pero no se relacionan muchas de estas áreas con otras ¿Pueden incorporar un organigrama funcional de las áreas y subáreas que recomienden o que deban vincularse entre sí?

Respuesta N° 20: El Anexo C1 es solamente para entender la organización de la Policía de San Juan y ver que parte va a estar incluida en el Nuevo Edificio.

El Programa de Necesidades se ha dividido en Áreas:

- a) JEFATURA
- b) SUBJEFATURA
- c) ASESORÍAS DE LA JEFATURA DE POLICÍA

Departamento Secretaría General

Departamento Administración

División Relaciones Policiales

División Asesoría Letrada

- d) D1 – DIRECCIÓN DE PERSONAL
- e) D2 – DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO
- f) D3 – DIRECCIÓN DE OPERACIONES
- g) D4 – DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y LOGÍSTICA

h) D5 – DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN JUDICIAL

Cada Área, funciona en forma independiente (para hacer una cierta analogía, podrían ser los distintos “Ministerios” que si bien son independientes, todos forman parte de un mismo poder, conviven y hasta se interrelacionan entre sí). Los que deberían estar mas cerca son: Jefatura – Subjefatura – Asesorías, y por otro lado la D2 - D3.

21- ¿Cuál es la superficie necesaria de la plaza de armas? ¿Qué capacidad debe tener la misma?

Respuesta N°21: Ver Respuesta N°2

22- En el Anexo C3 de Organigramas funcionales no se encontraron algunas de las áreas que se mencionan en el Anexo C1, ¿podrán incorporar los siguientes organigramas faltantes?

En sector Jefatura: División de contaduría servicios especiales - Sección Archivo Sectorial.

En sector Subjefatura: D2: Dpto. de coordinación de la información. - Dpto. coordinación de seguridad comunitaria. D4: Dpto. Servicios y apoyo logístico. D5: Dpto. Drogas ilegales - División policía rural - Delitos complejos - Sección búsqueda de personas - Dpto. policial de tribunales - Dpto de asuntos judiciales - División control agencias privadas - División depósito judicial.

Respuesta N°22: Ver Respuesta N°16 y N°20

23- En el Anexo C3 de Organigramas funcionales, se encontraron organigramas que no aparecen en el organigrama general de Anexo C1, siendo importante entender las relaciones de éstas con otras áreas o subáreas. ¿Podrán indicar las relaciones de los siguientes sectores faltantes?

En sector D5: Sector laboratorios- Laboratorio químico-toxicológico- Laboratorio balísticas - Sector detenidos-Alcaldía - Sector descanso.

Respuesta N°23: Ver Respuesta N°16 y N°20

24- En Anexo C1 y Anexo C2, las distintas Direcciones (D1,D2,D3,D4,D5) ¿Deben estar en relación directa con las áreas de la subjefatura y jefatura o solo con una de ellas?

Respuesta N°24: Ver Respuesta N°16 y N°20

25- ¿Existe la posibilidad de que nos faciliten un organigrama funcional del conjunto o por lo menos de las divisiones o sectores se deberían vincular? Por ejemplo el área de descanso, se encuentra dentro de la D5- Dirección de coordinación judicial, la misma, ¿Tiene que tener relación con el resto de la dirección (alcaldía por ejemplo); o es preferible que se encuentre aislada?

Respuesta N°25: Ver Respuesta N°16 y N°20.

El Área de descanso debe estar cerca del Sector del D5 y puede estar o nó en relación con la Alcaldía, pero sí debe tener vinculación con la misma.

26- Punto 3.5 ¿Puede la asesoría suministrar una base en CAD del área circundante sobre la que se pide una propuesta de intervención?

Respuesta N°26: No es necesario contar con dicha base, ya que la propuesta del Area circundante es a modo de idea (se puede trabajar en forma libre sobre mapa de Google, dibujo de CAD, etc., con escala optativa).

27- Anexo C2 ¿A qué se refiere el programa de necesidades cuando menciona "Superficie de Espacios Adicionales (25%) 1982,12m2"? ¿Qué uso se espera tengan esos Espacios?

Respuesta N°27: La superficie de los Espacios Adicionales puede variar dependiendo del diseño (cantidad de niveles, distribución, etc...).

Contempla tanto los Espacios Colaborativos del Personal (descanso, relaciones...), Espacios de Servicio propios del Edificio (Mantenimiento, Pañol, Limpieza, Taller, Sala de Máquina...), Servicios de Vigilancia y Control (Data Center, Call Center, Garitas...), Espacios de Servicios del Personal (Sanitarios, Vestuarios, Office...), Espacios de Servicios al Público (Sanitarios, Lactarios...), como también distintos espacios de apoyo necesarios para lograr un óptimo rendimiento del Edificio.

28- Anexo C2 ¿Cuál es la tolerancia en más o en menos que tienen las superficies especificadas en el Programa de Necesidades?

Respuesta N°28: La tolerancia en más o menos, deberá estar alrededor del 5%, o porcentaje cuya justificación demuestre como resultado una propuesta superadora.

29- Anexo C2 ¿Cuáles son las características que deberían tener el Helipuerto y la Plaza de Armas? ¿El requisito a este respecto en el programa de necesidades se refiere a dos espacios (uno para cada función) o a un espacio de uso dual para ambas funciones?

Respuesta N°29: Respecto a la plaza de armas, ver Respuesta N°2.

Respecto al Helipuerto, ver sección Aclaraciones sin Consulta, ítem 3.

30- Anexo C2 Se requieren mayores precisiones respecto a cuáles de los estacionamientos que figuran en el listado del programa de necesidades son exclusivos y cuáles de seguridad. Se requieren mayores precisiones respecto de estacionamientos en general de estacionamientos de carga y descarga y de garitas de control.

Respuesta N°30: Respecto a los Estacionamientos ver Respuesta N°15. Sobre estacionamientos de carga y descarga, dependerá del proyecto, deben estar cerca de áreas que se precise (ej. depósitos de residuos, depósito de alimentos, laboratorios, etc.). La cantidad de garitas, también dependerá del Proyecto, teniendo en cuenta que, si bien se pretende un Edificio Amigable, Abierto a la Comunidad, se debe tener muy presente que es un Edificio de Seguridad. Y esto lo hace vulnerable a ataques, intrusiones, etc... Por lo cual, las garitas deben colocarse con el criterio que nadie puede entrar al sector de Estacionamiento Restringido, ni al mismo Edificio sin ser "visto" o sin anunciar donde se dirige.

31- Tanto para el Ítem "3.6.2.1. Paneles" como para el ítem "3.6.2.2. Láminas Complementarias", ¿Hay una cantidad máxima y/o mínima de láminas a presentar?

Respuesta N°31: Los **paneles** son láminas Impresas adheridas a soportes rígidos, Son 5 y son obligatorias. Las láminas complementarias no es necesario

imprimirlas, pero también son obligatorias la a, b y e. No hay máximo a presentar, dejando a criterio de el/los proyectistas entregar lo necesario para que su proyecto pueda ser comprendido de la mejor manera.

ACLARACIONES SIN CONSULTAS

- 1- Se adjunta informes emitidos por la D.P.D.U. relativos al terreno: LINEA DE CERCO y FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO.

- 2- Además, FLAYER sobre Charla Técnica sobre Aisladores Sísmicos.

- 3- No se deberá tener en cuenta Espacio para Helipuerto (solicitado en Programa de Necesidades).